



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo

☒ Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)



POSADAS, 10 DIC 2010

VISTO: El Expte Nº 2.082-"Q"/10 cuya carátula dice "Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica s/Convenio Específico de colaboración entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales-UNaM y la Estación experimental agroindustrial Obispo Colombres"; y

CONSIDERANDO:

QUE ... "las partes establecen un acuerdo de cooperación técnica para la realización de trabajos de investigación, el que entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma. Dichos trabajos forman parte del presente convenio y determina específicamente las acciones a desarrollar por lo que servirá de instrumento interpretativo de las condiciones contenidas en el presente" ..., (Fojas 1);

QUE la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica presenta el convenio ante el Consejo Directivo, (Fojas 1);

QUE la Comisión de Extensión Universitaria en su despacho nº 069/10 dice lo siguiente: "Esta Comisión sugiere la aprobación al Honorable Consejo Directivo del presente convenio específico de colaboración entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres", (Fojas 5);

QUE en la VII Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo realizada el 24 de noviembre del cte. año, se aprueba el despacho de la Comisión sin objeciones;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS y NATURALES de la UNaM y LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES, cuyo detalle constituye el anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

314-10

evl

Ing. Eusebia Concepción VALDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Lic. María E. VIALEY
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



314-10 10 DIC 2010



ESTACIÓN EXPERIMENTAL
AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES
AV. WILLIAM CROSS 3150 - 4101 Las Talitas - Tucumán
☎ (0381) 435099 - 452100 FAX (0381) 4521008

CUARTA: Por cada actividad en particular se elaborará un **ACTA COMPLEMENTARIA ESPECÍFICA**, que aprobada formará parte del presente Convenio. En ellas se establecerán: a) Objetivos, b) Descripción del trabajo, c) Actividades, d) Aportes financieros, e) Obligaciones, deberes legales y administrativos, f) Definiciones sobre el derecho de propiedad y usufructo de resultados, g) Cronogramas de ejecución y demás condiciones generales y específicas relacionadas con el objeto del convenio. -----

QUINTA: La propiedad intelectual de los resultados obtenidos del proyecto de investigación corresponderá a ambas instituciones de manera conjunta inscribiéndoselos de esa forma en los registros respectivos. Ambas partes se obligan a consignar la autoría de ambas instituciones en las presentaciones de los resultados del proyecto de investigación, publicaciones y toda otra forma de difusión de los mismos. Los recursos necesarios para la publicación, presentación y toda otra forma de difusión de los resultados del proyecto de investigación se pactarán en convenios específicos que se anexarán al presente sucesivamente. La entidad **RECEPTORA** no podrá investigar con el material transferido por la entidad **EMISORA** y por lo tanto registrar ningún resultado de valor científico y/o comercial, que no haya sido contemplado en el **ACTA COMPLEMENTARIA** específica. -----

SEXTA: Los resultados económicos que pudiera producir el proyecto de investigación plasmado en el **ACTA COMPLEMENTARIA** específica, serán distribuidos por partes iguales entre las partes. -----

SEPTIMA: El presente Convenio, tendrá validez durante el término de la realización de los trabajos de investigación. Podrá denunciarse su vigencia con treinta días de anticipación, debiendo ser realizada la misma mediante notificación fehaciente cursada a los domicilios arriba fijados o los que en lo sucesivo las partes pudieran constituir con noticia fehaciente por parte de la otra. Podrá prorrogarse de común acuerdo manifestado fehacientemente a través de un convenio anexo y por plazo a convenir en dicho instrumento. En caso que no exista tal relación contractual la confidencialidad referida se mantendrá durante diez años desde la recepción de la información, excepto que cualquiera de las partes, solicite expresamente la posibilidad de divulgación y sea autorizado por escrito para ello por el director del trabajo y/o por el representante de la parte Emisora. -----

*Dr. Pedro Darío Zamboni
Secretario de Extensión
y Vinculación Tecnológica
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales*

*Ing. Eusebia C. VALDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM*

[Handwritten signature]

*Ing. FERNANDO LUIS KRAMER
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. Na. M.*

*Lic. MARIO A. VIALEY
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. Na. M.*



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo
Félix de Azara N° 1.552 - Posadas (Misiones)



314-10 10 DIC 2010



ESTACIÓN EXPERIMENTAL
AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES
AV. WILLIAM CROSS 3150 - 4101 Las Talitas - Tucumán
(0381) 435099 - 452100 FAX (0381) 4521008

OCTAVA: Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente contrato. En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Justicia Nacional en lo contencioso administrativo Federal de la ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina, con renuncia de su propio fuero.

Dr. Pedro Dario ZAPATA
Secretario de Extensión,
y Vinculación Tecnológica
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Posadas, a los días del mes de del año dos mil diez.

POR EEAOC
Juan Jose Budeguer
Presidente H.D.

POR UNaM
Ing. Fernando L. Kramer

Ing. ~~Fernando~~ **FRANCISCO LUIS KRAMER**
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. N. M.

Ing. Eusebia C. VALDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM

Lic. MARIO R. VIALEY
PRESIDENTE CONEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. N. M.